

MAT.: AUTORIZA FERIADO LEGAL A FUNCIONARIA MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, DECRETO N° 2 2 DIC 2017

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARIA MUNICIPAL

VISTOS:

4460

- 1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. DFL N° 228-19.321 de fecha 16.09.1994; Aprobación Planta Municipal.
- 4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo. Decreto Alcaldicio N° 0119 de fecha 17.01.2017, Autoriza y Delega en el Administrador Municipal la Potestad para Firmar Bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" las materias que se indica
- Decreto Alcaldicio Nº 021 de fecha 11.01.2017, Establece Orden de Subrogancia en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo. Modificado por Decreto Alcaldicio Nº 1.637 de fecha 12.07.2017 (Secretaria Municipal).

CONSIDERANDO:

I. Solicitud de Feriado Legal presentada por la funcionaria municipal personal Contrata de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO

I. Autorizase Feriado Legal año 2017, conforme a lo dispuesto en el Art. 101, 106 de la Ley 18.883, a funcionaria municipal personal Contrata de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que a continuación se indica:

N ₅	NOMBRE FUNCIONARIO (A)	Nº DE DIAS	DESDE	HASTA
1	Hernández Berrios Maritza	08	18-12-2017	28-12-2017

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLIQUESE y ARCHIVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE JOSÉ LUIS ROJAS AGUILAR PMINISTRADOR MUNICIPAL CRISTHIAN GONZALEZ BAZAES SECRETARIO MUNICIPAL (S) JLRA/CGB/PYU/mtg DISTRIBUCIÓN: I. MUNICIPALIDAD BE ALGARROBO UNIDAD D 30G Recursos Humanos Archivo 2017 12 D RECEPCIÓN-DIC 2017 FECHA SALIDA: 14 OBSERVACIÓN Nº